

F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 1 de 8

IMPRETICS - E.I.C.E.

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PERÍODO EVALUADO:

13 de noviembre a 31 de diciembre de 2019

Cali, enero de 2020



F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 2 de 8

INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Normatividad: Ley 1474 de 2011 Decretos 1499, 648 de 2017 y 2106 de 2019, Art. 156

Jefe de Control Interno Mario J. Riascos B. Período Evaluado:

13 de noviembre a 31 de diciembre de 2019

1. Introducción

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Control Interno presenta y publica el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno en **IMPRETICS E.I.C.E.**, correspondiente al período comprendido del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2019.

Este informe se presenta bajo la institucionalidad de la entidad, la 7ª. dimensión de MIPG y los componentes del Sistema de Control Interno: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo.

2. Institucionalidad

De acuerdo con lo previsto en los decretos 1499 y 648 de 2017, IMPRETICS E.I.C.E. ejecutó las siguientes actividades durante el periodo evaluado:

2.1 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Comité se reunió el 30 de noviembre del año en curso, en el cual el Jefe de Control Interno presentó para su conocimiento y fines pertinentes a los miembros del comité, los informes, observaciones, conclusiones y recomendaciones, producto de la ejecución de las Auditorías Internas, evaluaciones y seguimientos realizados durante este período, a saber: Informes de Auditorías de los procesos de Gestión Gráfica, de Costos y de gestión financiera; de seguimientos al proceso de contratación, comité de conciliación judicial, SECOP y SIGEP y el informe pormenorizado del sistema de control interno del período 13 de julio a noviembre 12 de 2019.

2.2 Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El Comité se reunió el 30 de noviembre de 2019, con el fin de aprobar las políticas institucionales requeridas por MIPG. Planeación Institucional; Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; Talento Humano; Integridad; Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción; Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos; Servicio al Ciudadano; Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Racionalización de Trámites; Gestión Documental; Gobierno Digital; Seguridad Digital; Defensa Jurídica; Gestión del Conocimiento y la Innovación; Control Interno y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.



F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 3 de 8

Además, se presentó para su aprobación el manual de Política de Gestión de Gestión y Desempeño Institucional que contiene las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo; Ambiental, de Operación de Producción Gráfica y de Administración de Riesgos. El manual se publicó en la página web de la entidad, en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BIUbhkUkaGTIVdftrk--dMZj2M/view

El Comité aprobó también, el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental 2019-PAGA, y se publicó en la página web de la entidad en el link:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BIUbhkUkaGTIVdftrk--dMZj2M/view

- 3. Componentes del Sistema de Control Interno
- 3.1 Asegurar un ambiente de control
- 3.1.1 Compromiso con la integridad

En el periodo evaluado, se evidencia que la Política de Integridad fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión del día 30 de noviembre y se publicó en el link de transparencia de la página web de la entidad:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BIUbhkUkaGTIVdftrk--dMZj2M/view

Ante el Comité de Coordinación de Control Interno se presentó el informe pormenorizado del sistema de control interno del período 13 de julio a noviembre 12 de 2019, mostrando su avance, las conclusiones, observaciones y recomendaciones pertinentes y se publicó en el link de transparencia de la página web de la entidad:

https://drive.google.com/file/d/1Ke5xWmY5NV_iU0R8f7OwxCw46O2oG2xQ/view

3.2 Asegurar una adecuada Gestión del Talento Humano

Observamos en el período evaluado la ejecución de las siguientes actividades:

• La realización de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, que arrojó un 83,5% en la implementación.

La entidad presenta el Informe de las PQRSD del segundo semestre de la vigencia 2019, pero sin el análisis, de que la entidad está dando respuesta dentro de los términos establecidos, ni si la respuesta fue la requerida por el peticionario. Control Interno quiso verificar y evidenciar al respecto, pero no fue posible, porque el procedimiento no se está aplicando y no se conoce cuando y como dieron la respuesta, es decir, no existe la trazabilidad de este proceso.

Control Interno no pudo verificar la suscripción y evaluación de los Acuerdos de Gestión de los gerentes públicos de la entidad, ni el cumplimiento de lo establecido en la Ley 909



F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 4 de 8

de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión de 2017 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, porque los mismos, no fueron formulados, presentados, ni suscritos con su superior jerárquico en la vigencia 2019.

El manual de Funciones y competencias laborales, no ha sido actualizado, además, la entidad no ha elaborado el manual de actividades para los trabajadores oficiales.

3.3 Fortalecer Sistema de Control Interno – Direccionamiento Estratégico

La Alta Dirección «Línea Estratégica» aprobó la política del Sistema de Control Interno en Comité de Control Interno el 30 de noviembre de 2019. Política que fue publicada en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BIUbhkUkaGTIVdftrk--dMZj2M/view

3.4 Gestión con Valores para el Resultado

Políticas aprobadas en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de noviembre del año en curso, publicada en la página link:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BIUbhkUkaGTIVdftrk--dMZj2M/view

De la Ventanilla hacia adentro:

3.4.1. Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos

La entidad no adelantó ninguna de las siguientes actividades: a) La reforma administrativa, el mapa de procesos, el organigrama. b) El diseño y racionalización de los formatos y procedimientos. c) La revisión, articulación y racionalización de los instrumentos relacionados con Gobierno Digital. d) La articulación de la gestión presupuestal con la planeación institucional. e) La revisión e integración de los procesos, ni adelantó el análisis de costo beneficio.

3.4.2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

No se evidencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la presente vigencia.

Relación Estado Ciudadano

3.4.3. Rendición de Cuentas

La entidad no realizó la audiencia pública de rendición de cuentas.

3.4.4. Servicio al Ciudadano

• La política se aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de noviembre de 2019 y se publicó en la página web, link:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BlUbhkUkaGTlVdftrk--dMZj2M/view



F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 5 de 8

No se aplica el procedimiento para el análisis de las PQRSD y de los informes.

4. Asegurar la gestión del riesgo en la entidad

La política de administración del riesgo se aprobó en comité del 30 de noviembre de 2019 y se publicó en la página web de la entidad en el link:

https://drive.google.com/file/d/1xpg3D6BIUbhkUkaGTIVdftrk--dMZj2M/view

Control Interno realizó el 3er. seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC período 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2019, con un avance de cumplimiento del 24,8%, que lo ubica en ZONA BAJA, publicado en el link de transparencia de la página web; en la dirección:

https://drive.google.com/file/d/135ihyw2H3wnWVrpxmtWtNYXNBAr1Jnwy/view

5. Diseñar y llevar a cabo Actividades de Control del Riesgo en la entidad

5.1 Implementar Políticas de Operación

Las políticas que exige MIPG ya están definidas y aprobadas, ahora falta la socialización y la puesta en marcha de cada una de ellas a través de las actividades que hayan programado para su implementación.

6. Efectuar el control a la información y a la comunicación organizacional

6.1. Control a la información de gestión

Control Interno verificó el cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción de la entidad, evidenciando que de las 172 programadas, ejecutó en su totalidad 45, es decir, un 25,86%. 42 quedaron en ejecución un 24,14% y 85 no ejecutadas que significan un 48,85%.

El bajo cumplimiento se da porque las formulan y no las ejecutan, porque hace falta la reforma administrativa, que permita asignar los responsables de la 1ª. y 2ª. línea de defensa.

6.2. Obtener y generar información relevante para la entidad

A la fecha no se ha recibido por parte de contratación un informe desglosado de toda la contratación por modalidad y por valores que se hizo la entidad durante el 2019.

6.3. Comunicar internamente la información

Continúa la política de comunicaciones de la entidad sin formularse, como también la definición de lineamientos y el acompañamiento permanente a la entidad, con el fin de informar de manera clara, oportuna y homogénea a los grupos de valor.



F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 6 de 8

6.4. Comunicarse con los Grupos de Valor

En el seguimiento realizado por Control Interno al nivel de cumplimiento de publicidad y transparencia según la ley 1712 de 2014, IMPRETICS E.I.C.E., presenta un Índice de Transparencia Activa de 67 puntos, mejorando la anterior medición, que fue de 24.

6.4.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias

En el período evaluado la entidad ha recepcionado 24 PQRSD, las cuales fueron trasladas a sus responsables, pero, no hay un análisis de las mismas.

6.4.2. Política de Operación "Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias

La entidad implementó el aplicativo Orfeo, para radicar los requerimientos presentados por los grupos de valor y atenderlos tal como lo ordena la ley.

7. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad

Los responsables de la 2ª. Iínea de defensa deben adelantar las actividades de monitoreo y seguimiento para la evaluación del riesgo y del estado de los controles. Es importante que se ejecuten estas actividades, con el fin de detectar las desviaciones frente a las metas planificadas y generar de manera oportuna las recomendaciones que permitan encaminar acciones, que contribuyan al mejoramiento continuo en IMPRETICS E.I.C.E.

7.1. Aplicar Evaluaciones y Autoevaluaciones 7.1.1. MECI - Evaluación Independiente - FURAG 2019

El líder de planeación diligenció el formulario FURAG de la vigencia 2019, como también Control Interno sobre MECI y el Sistema de Control Interno en las fechas señaladas por la Función Pública.

7.1.2. Autoevaluaciones

En la entidad los lideres de los procesos no presentan las correspondientes evaluaciones, debido a que no han formulado los planes de acción correspondientes. A excepción del líder de planeación que hace monitoreo y seguimiento a los asuntos de su competencia.

7.2. Adelantar Auditorías Internas de Gestión

La Gestión de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2019 fue de un 97%. El Informe se publicó en la página web de la entidad en el link: https://drive.google.com/file/d/16TdnTwy1CdBaJJAIHKGEs9R4QWV2fThC/view

7.3. Elaborar y presentar seguimientos e informes de ley

Control Interno presentó en este período los siguientes informes:



F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 7 de 8

- ✓ 3er. Informe Pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (de septiembre a diciembre 2019).
- ✓ Envío a Contraloría Departamental del Valle de la Copia de Acta de Entrega de Informe de Gestión.
- ✓ Evaluación Final Plana Anual de Auditorias vigencia 2019.
- ✓ Verificación al cumplimiento de actividades programadas en los planes de acción institucional, por procesos y de mejora.
- ✓ Seguimiento Plan de Acción Implementación MIPG Vigencia 2019

Los informes están publicados en la página web en el numeral 7 del link: http://www.imprentadepartamental.gov.co/paginas/transparencia-acceso-informacion

7.4. Plan de Mejoramiento

Control Interno no suscribió planes de mejoramiento con los líderes de los procesos a los cuales auditó, hizo seguimientos y evaluó.

Recomendaciones

- ⇒ Con el fin de atender lo definido en el Manual Operativo MIPG en su numeral 7.2.3 Actividades de Control, asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI.
- ⇒ Implementar actividades de monitoreo y supervisión continua que permitan asegurar la sostenibilidad y eficacia de los planes de acción definidos en atención a los hallazgos y recomendaciones realizadas por los órganos e instancias de control interno y externo.
- ⇒ Fortalecer la Gestión Documental para asegurar su oportuna adecuación conforme a los cambios organizacionales y funcionales que se vayan presentando. Para este fin, analizar la adecuación de los recursos, los controles de seguridad y privacidad de la información y la suficiencia del soporte tecnológico para promover la administración electrónica de documentos y la interoperabilidad con otros sistemas de información de la Entidad.
- ⇒ Hacer la reforma administrativa.
- ⇒ Elaborar el informe de ejecución presupuestal.

Atentamente,

MARIO J. RIASCOS B. Jefe de Control Interno

Anexo: Copia de MECI-Evaluación Independiente Furag diciembre 2019

Folios:

Copia: Archivo